

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1815. /

No. de hojas útiles 29. /

Expediente de cuenta de entradas y salidas perteneciente a la Cofradía del Niño Jesús fundada por los naturales en el Oratorio de la Iglesia de San Felipe de Neri, administradas por el Ex-Mayordomo Morales Gaspar, y presentadas al Juez para su aprobación.

JUEZ: Elizalde, Antonio de

RA. JCS 1.2
CA. 25
DO 369
A 29 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Cuenta & cargo y data q. yo Gaspar Morales Ex-Mayor-
domo de la Cofradia del Niño Jesus fundada p. los Naturales
en el Oratorio & S.^o Felipe Neri & esta Ciudad rindo, &
comprehensivas & 26. & Enero del año & 1814, hta. igual fha.
de 1815. con los documentos mas autenticoz & la insercion & sus
quitos, y todo es de la manera y forma siguiente A saber

Cargo

Primeramente me hago cargo & ciento ve-
inte p. que he cobrado a D. Manuel
Perez p. su casa q. ocupa en la calle
de Malambo junto al callejon & S.^o
Franc. de Paula propia de esta Cofradia
a razon & diez p. cada Mes. 120n

It. Por setenta p. q. he cobrado al D. D.
Jose San-Martin p. los reditos impues-
tos en la Hacienda nombrada Garcia-
lorzo en el Valle & Chuncay comprehen-
sivos del año de 1813. y me deso mi an-
tecesor p. cobrarlos. 070n

It. Por cinquenta p. q. he cobrado a D. Isidro
Castro del Censo impuesto en la Casa &
Carmona q. esta en la calle & Malambo
en frente de la puerta & S.^o Franc. de
Paula q. se cumplio el dia 4. & Julio
del año & mi administracion. 050n

It. Por quarenta y ocho p. q. me ha pagado
D. Franc. de la Serna del año cumplido &

Sancta fha. 24. 0n

RA. JCO 1.2
CA 25
DO 369
A 29

la casa q. ocupa en la calle El rastro
Esquina a la Peña ondata a quatro
p. mensuales segun las contratas q. tie-
ne echas la otra D. Fran.^{ca} con la ex-
presada Cofradia 048^u

111. Por quarenta y dos p. cobrados a D.^{re}
Jose Pio Garcia del censo impuesto en
las tierras de la Molina q. estan en
el Valle de Late q. se cumplio el 14.
de Sept.^e de 1814 042^u

111. Por veinte y quatro p. q. cobre a D.^a So-
sefa Mudarra del censo impuesto en
la casa q. esta en la calle de Rufas y
se cumplio en 7. de Julio de 1814 024^u

111. Por veinte y quatro p. del año del censo
cobrados a D.^a Maria Ignacia Camara
impuesto en la casa inmediata al Calle-
jon del Combertillo en la calle de Ma-
lambo y se cumplio el 1.^o de Dic.^e de 1814 024^u

111. Me hago cargo de diez y nueve p. que
me entrego mi antecesor D.ⁿ Man.^l Gon-
zales en plata efectiva 013^u

Son pesos 397^u

Data

Por cien p. entregados al P. D. Lorenzo Na-
vas p.^a las Misas q. ha aplicado en el
año el P. D. Juan Torres Capp. de estas Her-
mandad segun aparece del recibo N.^o 1. 100^u

Asa a enfrente 100^u

Por cincuenta y dos ϕ entregados en dos par-
tidas al P. D. Lorenzo Navas en la pri-
mera quarenta ϕ por el costo y gastos de
la fiesta celebrada en el Altar Mayor; y en
segunda doce ϕ por el Sermón q. se pre-
dicó el mismo día como todo se comprue-
ba con el recibo N.º 2. - - - - - 052"

Por doce ϕ entregados a D. Santiago Manco
p.ª la aprovación de las Cuentas q. rín-
dió mi antecesor D. Man.ª Gonzales segun
lo acredita el recibo N.º 3. - - - - - 052"

Por diez ϕ eximidos al S. D. Antonio Alvarez
de Villar como Sota-Sindico del Comb.ª de Año.
P. S. Fran.ª p.ª lo corrido de un año inver-
tidos en otras tantas Misas p.ª el alma
del fundador de esta buena memoria segun
se acredita de la carta de pago N.º 4. - - - - - 050"

Por veinte y quatro ϕ quatro r.ª entregados al
P. D. Lorenzo Navas p.ª los días de la funci-
on de finados de dña Hermandad como cons-
ta del recibo N.º 5. - - - - - 024" 4"

Por trece ϕ pagados p.ª la Musica del día
de la fiesta como consta el recibo N.º 6. - - - - - 033"

Por calorce ϕ quatro r.ª que pagué al Escri-
vano finado D. Man.ª Malarin invertidos
diez ϕ p.ª la Elec.ª y quatro ϕ quatro r.ª p.ª
el inventario; y habiendo fallecido el referido
Esc.ª en su defecto p.ª orden del S. Juec antecesor
me dió recibo D. Domingo Cortes como consta
del recibo N.º 7. - - - - - 054" 4"

Asa a la b. - - - - - 226"

Por doce p.^{as} gastados en Musica en las funci-
on el dia de finados segun se demuestra
p.^a el recibo n.^o 8 0 52

Por seis p.^{as} q.^e le pagué a D. Jore Josef p.^a q.^e
me cobrase el censo de la Hacienda de
Garcialonso en el Valle de Chancay cuya dis-
tancia me hizo remitir a este Jugeto p.^a
efectuar el cobro siendo asi q.^e mi antese-
sor p.^a estos motivos no lo cobró y me en-
trégó la carta de pago de su año la q.^e
meram.^{te} cobré segun lo he manifestado en la
Cuenta de Cargo y la de mi año se la ten-
go entregada a mi sucesor asi lo acre-
dita el recibo n.^o 9 0 06

Por dos p.^{as} dos r.^{as} q.^e pagué p.^a las luminarias
de la Torre la víspera de la fiesta como
consta el recibo n.^o 10 0 02 2

Por cinco p.^{as} cinco y medio r.^{as} gastados en al-
quiler de Sera segun lo demuestra el re-
cibo n.^o 11 0 05 5 1/2

Por ocho p.^{as} quatro r.^{as} que pagué a D. Jore Leo-
nardo Belzunce p.^a el alquiler y merma
de la Sera q.^e sirvió para el dia de fina-
dos asi lo demuestra claramente el re-
cibo n.^o 12 0 08 4

Por tres p.^{as} gastados en Caxa y Chérisullas
p.^a el dia de la fiesta como consta el re-
cibo n.^o 13 0 03

Por dos p.^{as} q.^e exisi al Ex.^{mo} D. Jore Villafuer-
te p.^a mantener los hombres q.^e defienden la
fiesta caussa consta el recibo n.^o 14 0 02

Pasa al frente 265 3 1/2

Por dos p. entregados a D. Santiago Marco
en razon de lo q. esta dha. Cofradia para
mantener los catorce hombres q. defienden
la justa causa asi lo demuestra el reci-
vo n.º 15. --- 002"

Por dos p. entregados p. el propio fin como
consta El recibo n.º 16. --- 002"

Por dos p. mas dados p. el mismo efecto co-
mo consta El recibo n.º 17. --- 002"

Por dos p. entregados tambien con el propio
objeto asi lo expresa el recibo n.º 18. --- 002"

Por cinco p. dos r. pagados p. un libro que
deso a beneficio de la Cofradia con cargo q.
este guardado unicam. en la casa de depo-
sito en donde estan asentados los Herman-
nos veinte y quatro, las fincas de la Co-
fradia y las Actas de las Elecciones
p. evitar de esta modo confusiones y des-
ordenes quedando los otros libros en po-
der del Mayordomo q. lo fuere segun
consta El recibo n.º 19. --- 005" 2"

Por un peso quatro r. q. gaste en darle po-
der a D. Jose Ubeda p. el cobro de la pla-
ta de la Hacienda nombrado Garcia Loma
en el Valle de Chancay segun los moti-
vos q. tengo deducidos asi consta El
Testimonio del poder q. acompaño n.º 20. --- 005" 4"

Por quatro p. quatro r. q. pague p. q. me
pasa a la p. --- 280" 1" 2/3

De a la 6^{ta} ... 280. s. 4.

liquidad en estas cuentas en borrador en
limpio y el Esc.^{to} como consta así el re-
cibo N.^o 21. ----- 004" 4"

Por quatro p. quatro p. pagados al Maestro
Cuelero p.^a la quema el día de la Fies-
ta así consta el recibo N. 22. ----- 004" 4"

Gastos sueltos

Por veinte y quatro p. gastados en el ob-
sequio q.^e hice a los Hermanos el día
de finados y el día de la fiesta como
es costumbre. ----- 024"

Por quarenta p. que me pertenecen para
sapalos segun es practica p.^a todos los
Mayordomos p.^a el zelo y cuidado q.^e han
de tener en la administracion de dha.
Cofradia. ----- 040"

Por doce p. gastados en flores y aceite p.^a
todo el año como ha sido publico y
notorio. ----- 012"

Por dos p. pagados a los q.^e cargaron la anda
el día de la fiesta p.^a la procesion
acostumbrada. ----- 002"

Por un peso que le di a Sarria por el al-
guilen de la anda q.^e sirvió el día q.^e se
celebro la fiesta. ----- 001"

Pasa a en frente ... 368. s. 4.

De en fuerte 368.. 5.. 2/4

4

Por tres p.^{os} q.^e gasté en la fuente & mis-
tura p.^a obsequiarle a los Hermanos
el día & la fiesta - - - - - 003..

Por un peso que gasté en comprar un
vaso para la lampara con su plo-
mo p.^a haberse quebrado el antiguo
y dar 2.^o en una saaa para po-
ner las flores que por todo im-
portar 3. 2.^o - - - - - 001..

Por tres pesos de seis cartas de pago
p.^a cobrar los Censos q.^e tiene dicha
Cofradia a quatro 1.^o cada una - - - - - 003..

Por quatro 1.^o q.^e le entregué a Cortes p.^a
un comparendo - - - - - 000.. 4..

Por un peso q.^e le di a Sarria el día &
la Elecc.^o p.^a q.^e quisiese una Mesa
Escano y Sillas p.^a el S. Juez el S. Ca-
pellan y Hermanos veinte y quatro - - - 001..

Son pesos - - - 376.. 5.. 2/4

Cargo - - - - - 397..

Dada - - - - - 376.. 5.. 2/4

Me alcanza la Cofradia. 20.. 2. 2/4

Segun parece & la antecedente asciende el cargo a trescientos

noventa y siete p^{os} y la data a trecentos setenta y seis
pasos cinco y medio reales alcanzandome la cofradia en
veinte p^{os} dos r^{os} y medio salvo yexao de pluma o suma
q^e fuero a Dios Atxo. Sra. y a esta señal En Cruz no
proceder de malicia Lima y Feb.^o 14. E 1555.

Gaspar Morales

5
Recibi de D.^o Gaspar Morales Mayord.^{mo} actual de la Hermand.
del Niño Jhr fundada en la Ig.^a de esta Congreg.^{on} sien p. pro
otras tantas miras, q.^{ha} de aplicax en Supag.^o de dha Hermand.
el p.^r D.^o Juan Forres Capellan de la referida Hermandad: cuya
cantidad pertenece a dho p.^r Congreg.^{on} del Oratorio y Mero 8.^o
de 1815.

Lorenzo de Navar

Son 100.^o p.

N.^o 1.

Recibi de D.ⁿ Gaspar Morales quarenta p.^s por el corro y gan^{mo} de la fierra del Niño Jhr, de cuya Hermandad es actual Mayord.^{mo} la qual funcion se celebrò este año en el Altar mayor de esta Sta Iglesia. Y paraq.^e asi doy el p.^{te} en esta Congregacion del Oratorio en 8. de Enero de 1815. Lorenzo de Navar~~re~~

Son 40 p.^s

It. mas Recibi del mismo Mayord.^{mo} doce p.^s por el Sermon q.^e se predicó en dha fierra. Navar~~re~~

Son 12 p.^s

N.^o 2^o

7
Recibi de Sr. Gaspar Morales mayordomo
de la caxa de la de Nro Sro dno y de su hazienda
dada de las cuentas q. me dio su anterior Sr.
Man. Gonzalez y p. el Conste lo pinto hoy 23 de
Kto.

Santiago Manos

Don 12 de

n. 3^o

Lima y Agosto 1.º de 1814

8

Extedia en mi rep.º El C.º D.º Antonio Alvaros de Villar como Sota
síndico del Comb.º de N. B. S. Fran.º dio carta de pago a Gaspar
de Morales - Mayordomo de la Cofradia del Niño Jesús fundada en
dicho Comb.º de diexp.º que le hapagado por lo corrido de un año que
se cumplia endore del Com.º por otras tantas misas xeradas que
se han aplicado por el alma del Fundador de esta Buenaam.
Y con finiquito ha tado dia como porcedami rep.º a quem
remito =

(Son 10 p.º #

Mano de José Morales de la Cruz

N.º 4^m

9

R. V. de D. Gaspar Morales Mayordomo
de la Hermandad del Niño Jho fundada en esta
Iglesia veinte y quatro p. quatro d. por los
Dños de la funcion de finados de dha Herman-
dad del presente año. Y p. q. asi como lo
firmo Yo el Sacristan Mayor de una R. Congre-
gacion en catore de Noviembre de mil
Ochoientos catore

Son 24. p. 4 d.

Lorenzo de Navar

N. 5

10
H. vi de D.ⁿ Gaspar morales como mayordo
mo del Viño, Jerny q.^e se benera en la
Yglecia del S^{or} S.ⁿ Felipe enerie, trece
pesos por aver aumentado mas mucica
el dia de la fiesta y para q.^e conste ser cierto
do y este en Lima a 11 de Enero de 1815.

Don B. P.

Feliz Arriaga

N.^o 6^o

Recibi. del Mayordomo D.ⁿ Gaspar. ¹¹ Mora
les. Catorce pesos. Cuatro reales. por. enfer
meda. del. Escrivano. D.ⁿ Manuel. Ma
laxin. y a buen sueldo. dicho. Escrivano.
Cunio. el. dicho. Morales. a casa. del. Ties
memado. q^e le diena. Recibo. expresandole
como. abogada de los. dichos. Catorce pesos. Cuatro
reales. dispesos. por la. elecion. y Cuatro. Contri
buto. por el. ynventario. y para q^e corte. pa
ra sus cuentas. le do. el correspondiente. Recio
Lima. 29 de Ab.^l de 1814 Domingo Cortes

Son 14 ¹⁰ 1/2

N^o 7

Chromy en nu

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

Resivi de D.^o Gaspar ¹² Morales,
como Mayordomo q^{ue} es actual del Niño
Jesus q^{ue} se venera en la Yglesia del S.^o S.^o
Felipe en xie doce p^{or} la muicid del
dia de los finados q^{ue} seasen por los hermanos
vivos y difuntos y por ser Verdad doy este
en Lima en 15 del mes de Noviembre. 1814

Con 12 p.

Feliz Aquino

n.º 8.

Presby de Dⁿ Gaspar mortales cas
 pesos de la cobranza q^a leise del cen
 so queda el docto can martin
 de la sienda de gaspar lonso de
 y para qe coste lo fia me o y h
 de Diciembre de 1813.

Jose ofedaz
 39

Son 6, p^s
 8

N^o 9.

Qui
R. del mayordomo ¹⁴ ^{xales} [✓] ^{2 p. y 2 x}
p.^a del Lumen. de la fiesta del niño. Teres
q.^{le} y Jo. el dia 8. de Enero del presente año
1814. y p.^a q.^{le} corte con este serivo, firmado de
mi nombre Pablo Jose Sanches

Son 2, p. 2, 2, 2

^o
fl. Jon

15

Qui f. Gaspar morales, cinco
peior y cinco y medio reales
ympone la taxa que me toua
alquilada
Son 5/10 5/12 *fran. diar*

Son 5. p. 5. 1/2

N. H.

Recien al Sr. D. Gaspar Chozales Mayordomo
 al Niño Jesus de la Compañia ocho puer quatro m.
 lo mismo q. y reporto El Alguacil y maestra de la
 Cera q. llevo para los finagos de dha. Cofradia y
 Para q. coste de y este Lima y d. he 14 de 1111
 Son 2 puer lxx. } Don Leonardo Belzunce

n.º 12...

Preservi de Dⁿ Gaspar Morales 17
frescos de la po casa quiesiso el
dia de la fiesta del niño Jesus de
Caba y Chiri su ya y para q^o los fe
lo fix me on 15 de enero de 415

5^m
3p⁹

Juan Rodriguez

N. 13^m

18
Recivi de D.ⁿ Gaspar Morales como Mayord.^{mo}
del Niño Jesus de la Compañia dos p.^{as} p.^{ra} la obla-
cion mensual q.^e ha^e p.^a mantener los Hom-
bres q.^e defienden la justa Causa, y corresponden
a este presente mes. Lima En. 4 del 815.

Son 2 p.^{as}

Diego Villalaz

7

N.^o 14.

19
Recivi de Dn Gaspar Morales
mayordomo de la Cofradia del
Niño Jesus dos p.^a p.^a sostener la
Catorce nomb.^{os} q.^l corresponden al
Ramo de Cofradia Lima y sept.^e
7. de 1814.

Santiago Mamot

con Lps

N. 15.

Deseñó a don Gaspar Morales mayordomo
 de la Real Audiencia de Santo Domingo de
 la primera orden de la Real Audiencia de Santo Domingo
 para que mantenga los católicos hombres y animales
 para el auxilio a defender la fuerza de la Real Audiencia
 y octubre 3 de 1614

En 2^a

Manuel de la Cruz

N^o 16^o

Recibi vdo. Payan Morales mayordomo de
 la cofradia del Nro Jesus de las Compañias de
 Temy la cantidad vdo. p^o q^o ha o blado p.^a mante
 ner catorce hombres y un medio q^o han de ayu
 dar a defender la jurta causa Lima y octubre
 1^o 1814

Santiago Moreno

11. 17..

Recibi a D.^o Gaspar Morales mayor donno de la
 espada de el niño de p.^o q.^o ha oblado q.^o mante
 ner a los catolicos hombres q.^o han de ayudar a defe
 der la justa causa de nro y de nro S.^o 1814

en 2^o

Santiago Blanco

N.^o 1811

Ricuri del Mayordomo D.ⁿ Gaspar Mo-
 rales de la cofradia del Niño Jesus sin-
 co f.^{os} dox.^{os} del libro nuevo q.^{ue} se hizo p.^a
 apuntar todo lo concerniente a la cofradia
 como son los hecm.^{os} las fincas y actas de
 Elecc.^{on} de Mayordomo con el cargo de quedar
 custodiado en la arca y p.^a q.^{ue} conite le doy
 este en Lima y agosto 12 de 1841

Santiago Rivas

N.^o 19,

Son 5, p.^{as} 2, 2,

SELLO QVARTO, VNO VARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

S.D. P. VII P. ONCE.

A. de 1811

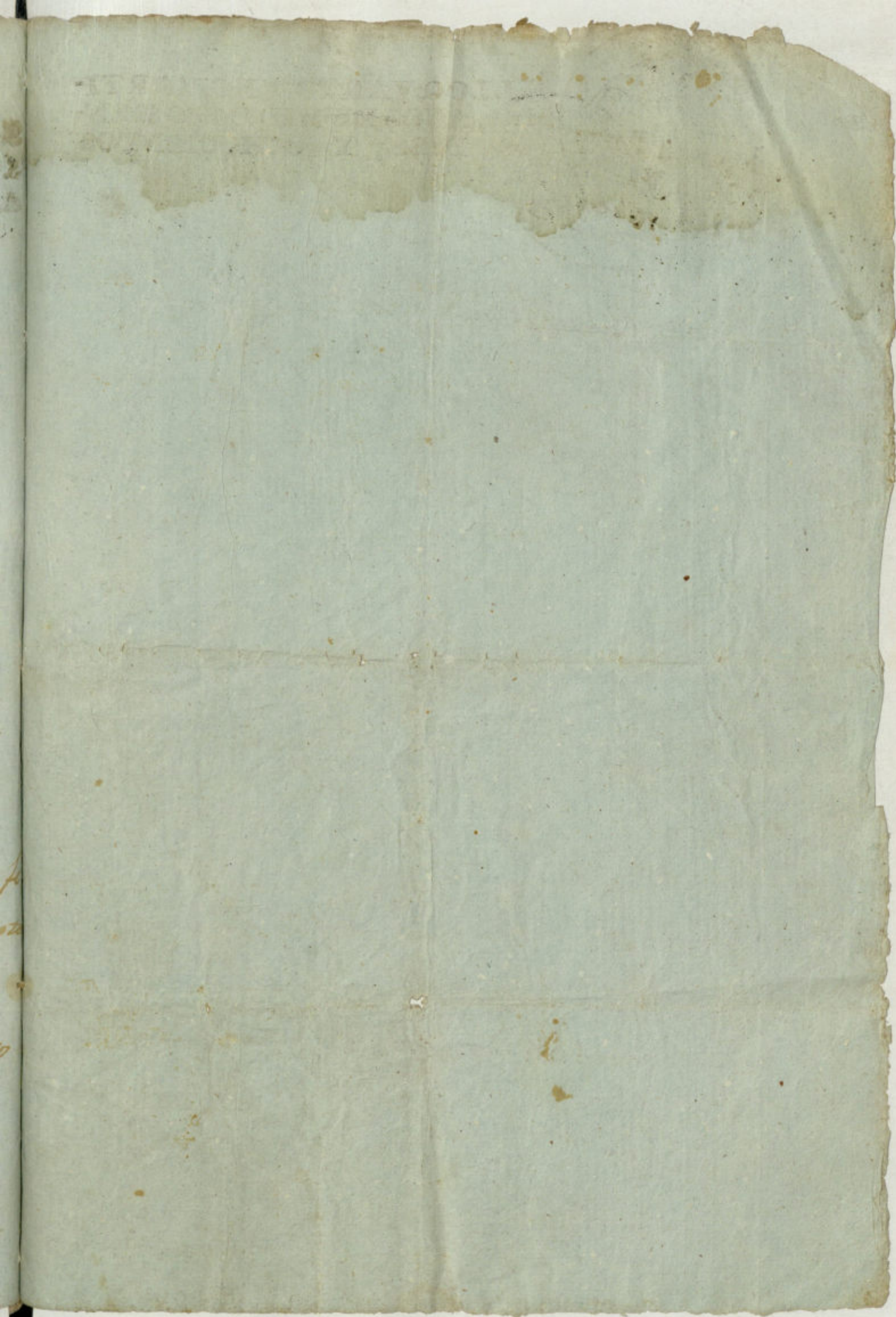
Sea notorio como Yo Don Gaspar Moreno
de vecino de esta Ciudad, y como Mayordomo
de la cofradia del Niño Jesus que se ve
niera en esta Iglesia de la Congregacion del tra-
torio de San Felipe Neri, otorgo que soy mi po-
der cumplido el notario en testigo de Don
Juan Ojeda, y para que en mi nombre, y repre-
sentando mi misma persona recorde, y cobre
del Doctor Don Jose Sanjurjo vecino y ha-
bitante en la Villa de Chancay, de esta jurisdiccion
que paga por el valor de un censo impo-
sido a favor de dicha cofradia en la Heren-
cia que por el nombrada Sanjurjo, en la
dicha Villa de Chancay el que se cumplia el dia
de Agosto del presente año lo que se le debe
ar, y debiere en adelante, y se lo que recibiere, y
cobrare de, y otorgue recibos, cartas de pago
cancelaciones, y finiquitos, que el pueda
que para ello se requiriere, y es necesario en

UN.
20.

Don, y cargo con incidencias, y dependen-
cias con libas, francas, y general adminis-
tracion sin limitacion alguna en quanto
a lo referido, y con relevacion de costas segun
derecho. A cuya fiamura y cumplimiento obli-
go los bienes de dicha cofradia con poderio
y sumision a las justicias, y jueces con-
suetudinarios de esta Ciudad. Remission de
fuero, leyes de yndia, y bacos de clau-
sula, y otras cosas con forma. Fecho en Lima
en veinte y dos de Mayo de ochocientos ca-
torce. Y el otorgante a quien don se con-
to lo firmo siendo testigos Don Manuel
Garcia, Don Carlos Gomez, y Don Jose Savino-
Garcia Morales = Ante mi Jose Valenzuela
Escribano de su Magestad y Publico.

Asi parece de su Original a que me remito, y en fe
a ello lo signo y firmo en el dia de su otorgamiento

José Valenzuela
Escribano de su Magestad y Publico



En quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

25

Recivi del D^o Gaspar Morales Mayordomo
del Niño Jesus quatro p. quatro r. p.^a
las Cuentas en limpio borrador y Escrito
y para que conste le di este en Lima
y Febrero 13. de 1551

Son 4 p. 4 r. Ant. & Rivas 3
12

N.º 21.

Reverí del S.^a Mayor como D.^o Gaspar Morales

26

Ap.^s Aiales por los quetes q.^e le hize p.^{ra} sufierta
del Niño Jesus de Sampedro y para q.^e ari cor
te lo firmo hoy 8 de enero 1480 1/2.

So.ⁿ Ap.^s Axe

Josf Granador

N.^o 22.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO,
ANOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

Sirve para el Consejo del

S. D. Fern. VII. En los

A. de 1814 y 1815



Jos. Juan de los Rios

D. Gaspar Morales Ex-c Mayordomo de la
Cofradia del Niño Jesus fundada p.^a los Naturales
en el Oratorio de S.^a Felipe. Veni de esta Ciudad
y presencio ante V. S. y digo: Fue adjunta ofrecio
la Cuenta de Cargo, y Data, del tiempo q.^e con-
ti con la administracion de dha. Cofradia, compre-
hensiva de 26. E. En.^o de 1814. tota. igual dha.
de 1815; por ella se conocera claram.^{te} el zelo
y cuidado s.^{re} la conservacion de sus intereses
como lo demuestran los docum.^{tos} legalizados en
dho. p.^a los q.^e liquidada la referida Cuenta me
alcanza la expresada Cofradia en veinte p.^{os}
dos x.^o y medio y consultando el mayor aum.^{to}
culto y devocion de la sagrada Imagen del Ni-
no Jesus los he distribuido en seas labradas y
un Caxon p.^a custodiarla lo q.^e haze de manifiesto
en presencia de V. S. y la Hearn.^{dad} respecto a ver
con la mayor dolencia no tener dha. Cofradia

ni una vela con q.^a poder cumplir en alguna
manera lo q.^e requiere la constitucion q.^e se
fallece algun Hearn.^e le acompañe la cosa q.^e
le toca p.^a dno. en cuya atencion

A. V. S. Pido y sup.^{co} q.^e habiendo p.^a presentada dha.
Cuenta y los Docum.^{tos} q.^e la acompañan se dig-
ne mandar a su revision como es costumbre
y q.^e aprobada se me tenga por abuelto d.
dha. administracion segun llevo pedido y
es de Justicia V.

Gaspar Morales



Por presentada la Cuenta con los Docum.^{tos} q.^e la acom-
pañan: pare a los Regidores el actual Mayor D. N. Fran. Co. Mon-
ta y al Hermano Veinte y Cuatro D. N. Don. Mc. Ribes, para q.^e
reconociendola me imprimen de su concepto. Lima y Feb.
15 de 1818

Enzabed
Artemi

Diego Villavicencio
Prop.^o y Acopad.^o

El Precioso nombrado p.^a el Sargado viendo p.^a
la creyutidad debida la Cuenta presentada p.^a
D. N. Gaspar Morales Mayordomo q.^e fize de la
Cofradia del Niño. Senor fundada p.^a los Naturales
en el Oratorio de San Felipe Neri de esta Ciudad
como igualmente lo q.^e hace presente al Sargado en

En la villa de ... 28
de ...

... y p.^o tanto no ofrecen de pago de dote
ción o nota solo si la p^o de dote de quarenta
la p.^o q. dice pertenecer al Mayordomo en ra-
son de gratificación p.^o el sol. y cantidad con q. ma-
nifesta. Cofradia ha padecido equívoco p.^o q. lo
se le ofenda Real. al referido Mayordomo en
quarenta y ocho p.^o y no quarenta como se ex-
presa en una conform. el alcance legitimo q.
la Cofradia se hace no con los veinte p.^o dos rea-
les y medio q. demuestra sino solam.^{te} doce p.^o
dos y medio reales de vengados los ocho p.^o q. de
p.^o de poner en las p^o de dote, pero como quie-
ra q. el enunciado ex Mayordomo represente ofensa
de a la Cofradia veinte y cinco p.^o de sea labrada
y un casto p.^o Custodiaria puer hasta pta. no se ha
podido dar cumplim.^{to} a lo q. previene nuestra consti-
tucion de el particular año gasto ni aun con los ve-
inte p.^o q. dice debia a la Cofradia las habia de
costear, parece oportuno q. de p^o se apruebe la
menasada a Cuenta en el modo q. corresponde re-
aliland la condicim.^o q. deduce el enunciado ma-
yordomo en su escrito de. la entregar de dta. cosa y
dando de de luego las debidas gratias p.^o el d^o de
con q. ha manifestado los fondos de esta Cofradia, q.
no lo q. M. termina de p^o Vinar y Solano 22 de
1815#

En cumplim.^{to} del Decret. de quince 14 Feb.^o



SELLO QVARTO, VNO VARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHO CEN-
TOS DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.

Secretaria del Reyno del
S. D. Fern. VILELA
A. de 1814 y 1815

del q. xife, enq. le h've nombrar
me de Mayor de la Guerra de
carga y data produida p. D.
Gaspar Morales Ex-Mayor

como de la Ciudad del Niño Jesus
fundada en la C. de S. Pedro y S. Pablo por
lo Natural, de esta Ciudad en concorcio del
actual Mayor como D. Fran. Mercurio,
en atencion al Reuno q. acompaña, se
produce h. parecer en todas las partes
respecto a q. en tod el tiempo de su admini-
stracion se ha parenticad a honrra
de bien, Mlignia y buena conduta en cunq
virtud, siendo el justificado agrado de l. S.
podra mandar se le des las debidas gracias
por la fidelidad conq. le ha manifestad en
los interer tan considerable, como tamb.
danta, y aprobada o reuoluer lo q. sea mas
conforme a justicia. Lima Febrero 23.
de 1814 —

Fern. Siscoeuxa Bartolome Ribas

on O
Aprob. en la Ciudad de los Reyes el Dia cix veinte y siete de
Aprob. en Gaspar Morales — — — — —
Febrero de mil ochocientos quince. El Sr. D. Ant. de
Elizalde, Caballero profeso del orn. de Santiago, Tenien-
te coronel de milicias, Regidor perpetuo de este Com.
cabildo y fuer conservador de cofradias. Itabiendo
visto las cuentas presentadas p. D. Gaspar Mora-
les, Mayor como abuelo de la Comandad de

Un quarto.



**SELLO QVARTO, VNO VARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ, Y OCHOCIENTOS
ONCE.**

Sirve de
S.D. Fern.
A. de 1814 y 1815

Año Jesus fundada p^a los naturales en el
oratorio de Sr. Felipe en esta ciudad, con
año corrido desde veinte y seis e tres mil
ochocientos catorce, hasta igual fha. a mil
ochocientos quince, en las quales han endore cargo
e trescientos noventa y siete p^a. y dando en datos tres cien-
tos setenta y seis uno y medio r. resultan a alcanse
suor a dha. Hermandad veinte p^a. dos y medio r. que-
dando otros reducidos a doce p^a. dos y medio r. como lo pa-
rentian claram^{te}. D^{no} Juan^{co} Herrera actual May^{mo}. y D^{no}
Bartolome Rivas revisiones nombrados y hermanos
veintiquatro a dha. Hermandad, todo lo qual visto
D^{no} h. S^{ra} donia q^l debia aprobar y aprobo las
mencionadas cuentas en quanto puede y ha lugar
end^{ro}. salvo yerro e pluma o suma, y mandó a
eas y pare p^a ellas a hora y entodo tiempo; decla-
rando como declaro p^a justo y legitimo alcanse
aprovecho de la citada Hermandad el xlor doce p^a. y
y medio r. q^l con mucho mas al proprio peculiar
al citado D^{no} Gaspar ha imbetido generosam^{te}.
este en veinte y cinco libras e sea labrada, y en
un capon p^a custodiarla p^a dar con ella cumplim^{to}.
ala constitucion, segun se previene e q^l debia D^{no}
Juan^{co} Herrera actual May^{mo}. dar recibo al margen
de un inventario p^a la debida constancia. En con-
seguencia de lo qual, y atendiendo al conuante celo
dho. May^{mo}. D^{no} Gaspar y exactitud con q^l se ha
desempenado le daba y dio sus enoias las mas
debidas gracias, y q^l p^a su resguardo cele den los
testimonios q^l pidiere xeste auto, y asi lo movejo y
firmo x q^l soy fe. — En San Juan de los Rios a 15 de Mayo de 1815.

Antonio de Lizaso
Antemio

Diego Villafuente
Jes. R. y R. corad